



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°248-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 13 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°075-2024-MDCG/A, de fecha 13 de noviembre del 2024, del despacho de Alcaldía en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al **Regidor ISAIS IVAN DURAN ÁLVAREZ**, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con personería jurídica, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, es necesario las funciones del Despacho de alcaldía al **SEGUNDO REGIDOR ISAIS IVAN DURAN ÁLVAREZ**, a partir del 14 al 28 de

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



noviembre del 2024, por motivo que el Alcalde Distrital JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY hará uso de su descanso físico vacacional en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, bajo los alcances de la Ley del Servicio Civil N°30057, por el periodo de 15 días calendarios, comprendido desde el **14 al 28 de noviembre del 2024**, correspondiente al año laborado durante el periodo 2023.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativa, donde establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande al **REGIDOR: ISAIS IVAN DURAN ÁLVAREZ**, identificado con DNI N°77057611, los días del 14 al 28 de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, y en tanto dure la ausencia del Titular. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la Encargatura, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado, y a las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 2